



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud
del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 243 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 12 de abril del 2024

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO EL ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

VISTA;

La Resolución Administrativa Nº 172-2024-INSN-OP, de fecha 27 de marzo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 172-2024-INSN-OP, de fecha 27 de marzo del 2024, se asignó a partir de fecha de Resolución a la Profesional Liliana Mónica LEON PAREDES, Odontóloga Especialista, Nivel Remunerativo IV, como Jefa del Servicio de Estética Dental Terapia Pulpal y Rehabilitación de la Oclusión del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Odontoestomatología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, basado en el Informe de Situación Actual Nº 520-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 07 de marzo del 2024;

Que, a través del Informe Situación Actual Nº 840-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 10 de abril del 2024, el Área de Registro y Legajos de la Oficina de Personal informa que la Profesional Liliana Mónica LEON PAREDES, ostenta el cargo de Odontólogo Especialista, Nivel V;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del Artículo 212 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el Segundo Considerando y el Artículo 1º de la Resolución Administrativa Nº 172-2024-INSN-OP, de fecha 27 de marzo del 2024, en el cual **Dice:** (...) Odontóloga Especialista Nivel Remunerativo IV, **debe decir:** (...) Odontólogo Especialista Nivel V (...). -----

Artículo 2º.- Dejar subsistente la Resolución Administrativa Nº 172-2024-INSN-OP, en los extremos en los que no hubiese sido modificada por la presente Resolución. -----

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

BDV/HEZZ/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () OEA
- () OEI
- () OEPE
- () Of. Secretaría
- () DEIDAECNA
- () DIDAO
- () Interesada
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. 3 folios

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. BEATRIZ DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal